



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE  
CULTURA:**

**CONVOCA**

A las personas del estado de Michoacán que actualmente no estén recibiendo ningún recurso público, a formar parte del

**COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**  
**Para el Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2025**  
**que se integrará conforme a las siguientes**

**BASES**

**CONSIDERANDO**

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de vigilancia de los beneficiarios, que permite a la población verificar de manera organizada el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social”.

La Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023, se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social; asimismo, se señala que los Programas de Desarrollo Social deberán elaborar documentos que establezcan la manera en la que se realizarán las actividades de promoción de Contraloría Social, de acuerdo a las características del programa de desarrollo social.

**I. PARTICIPANTES**

Los Comités de Contraloría Social son grupos de personas que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados por el apoyo.

**II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

- ✓ Personas que radiquen en el estado de Michoacán.
- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Que no estén recibiendo actualmente ningún recurso público.
- ✓ No deberán estar en actividad laboral en instituciones públicas de los 3 órdenes de gobierno.
- ✓ Enviar correo electrónico a la dirección electrónica: [tecnica.secum@michoacan.gob.mx](mailto:tecnica.secum@michoacan.gob.mx), y en el que se deberá adjuntar:
  1. Escrito libre máximo de una cuartilla en la que redacte su interés por formar parte del Comité de Contraloría Social, en el que refiera lo siguiente: “...Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. Por medio del presente, manifiesto mi libre voluntad e interés, para formar parte del Comité de Contraloría Social del siguiente proyecto: **Cultura Viva**



- en Movimiento 2025**, ejecutado por esa Secretaría, participación que realizaré de manera honorífica. ATENTAMENTE (Nombre y apellidos); y firma.
2. Copia de credencial de elector y comprobante de domicilio.
  3. Copia de Cédula Única de Registro de Población (CURP).

- ✓ El Comité de Contraloría Social, se constituirá con personas que se postularán libremente para los cargos honoríficos del Comité, que son la presidencia y el secretariado.
- ✓ Para la integración del Comité de Contraloría Social se debe promover la participación equitativa de mujeres y hombres, que radiquen en el estado de Michoacán.
- ✓ Tener disponibilidad y responsabilidad para asistir a reuniones, capacitaciones y entregar formatos e informes.
- ✓ Tramitar a la instancia que corresponda en su caso, las quejas y denuncias presentadas.

### III. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL COMITÉ (VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO).

Los Comités vigilan que:

- ✓ Se difunda información suficiente, veraz y oportuna; sobre la operación del proyecto: **Cultura Viva en Movimiento 2025**.
- ✓ Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
- ✓ El ejercicio de los recursos públicos sea transparente y con apego a la normatividad.
- ✓ Las personas beneficiarias del programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- ✓ El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- ✓ Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos; y
- ✓ Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa de desarrollo social.

### IV. DEL LUGAR Y FECHA DE ACTIVIDADES

Las actividades del proyecto: **Cultura Viva en Movimiento 2025**, se realizarán del 01 de octubre de 2025 al 15 de diciembre de 2025.

### INSTANCIA EJECUTORA - SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

La Instancia Ejecutora es responsable de:

- ✓ La Instancia Ejecutora deberá capacitar y asesorar a las personas que integren los Comités, para que puedan realizar las actividades de contraloría social.
- ✓ La capacitación y la asesoría a los Comités de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco y a las características operativas del programa federal.
- ✓ El responsable operativo del proyecto: **Cultura Viva en Movimiento 2025** designado por parte de la SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO, es la Dirección de Promoción y Fomento Cultural a través de la subdirección de Música y los departamentos de Artes Visuales y Danza; así como de la conformación, capacitación y resultados del **COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**, es el Mtro. Juan Luis Tovar, **Secretario Técnico de la Secretaría de Cultura**.



## V. VIGENCIA

- La presente convocatoria tendrá una vigencia del 25 de agosto al 05 de septiembre de 2025, hasta las 23:59 horas.

## VI. RESULTADOS

Los Comités de Contraloría Social registran los resultados de la vigilancia en informes, los cuales son entregados a las dependencias y entidades encargadas del programa de desarrollo social para que éstas los registren en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría de la Función Pública.

Con base en estos resultados, la Secretaría de la Función Pública elabora un informe anual de las acciones de Contraloría Social realizadas en los programas de desarrollo social y propone acciones de mejora a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.

- El Comité de Contraloría Social se constituirá por habitantes del estado de Michoacán, que se postularán libremente.
- La vigencia de los Comités será a partir del 17 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Las personas participantes serán seleccionadas entre quienes se postulen, a través de insaculación por la convocante y los resultados se notificarán a las personas seleccionadas a través de correo electrónico.
- La sesión de integración del Comité de Contraloría Social se realizará el 17 de septiembre a las 12:00 horas.

## VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

- Los casos no previstos serán resueltos por las instituciones convocantes.

**Este proyecto se realiza a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura para el ejercicio fiscal 2025.**

**“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.**

Morelia, Michoacán a 25 de agosto de 2025